

## **Informe: Coparticipación Municipal ejecutada en 2009**

### **Municipios ganadores y perdedores de la gestión de Scioli**

**Por Walter Martello** -Presidente Bloque de Diputados Coalición Cívica-Buenos Aires-

El presente informe pretende evaluar la evolución de la coparticipación municipal en la provincia. Para ello buscaremos dar primero el marco institucional y jurídico que rige en este concepto para luego evaluar la evolución en 2009 del rubro.

La Ley Nº 10.559 rige la Ley de Coparticipación Municipal, encargada de distribuir los fondos entre Provincia y Municipios. La misma establece:

**Artículo 1º:** (Texto según Ley 10.752) Las Municipalidades de la Provincia recibirán en concepto de coparticipación el 16,14% (dieciséis con catorce por ciento) del total de ingresos que percibe la Provincia en concepto de impuestos sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Automotores, Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Coparticipación Federal de Impuestos".

El importe resultante de la aplicación de dicho porcentaje será distribuido:

a. El 58% (cincuenta y ocho por ciento) entre todas las Municipalidades de acuerdo a lo siguiente:

1. El 62% (sesenta y dos por ciento) en proporción directa a la población. Para los Municipios de la Costa, Pinamar, Villa Gesell y Monte Hermoso, a los efectos de la aplicación del presente apartado, se tomará como población la resultante de la suma de los residentes permanentes en el lugar, más la doce ava parte del caudal turístico receptado en cada uno de los Municipios a lo largo del año base, el que se calculará de acuerdo a los datos suministrados por la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

2. El 23% (veintitrés por ciento) en forma proporcional a la inversa de la capacidad tributaria "per cápita", ponderada por la población.

3. El 15% (quince por ciento) en proporción directa a la superficie del Partido.

b. El 37% (treinta y siete por ciento) entre las Municipalidades que posean establecimientos oficiales para la atención de la salud -con o sin internación-, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º de la presente ley.

c. El 5% (cinco por ciento) entre las Municipalidades que cubrieran servicios o funciones transferidas por aplicación del Decreto-Ley 9.347/79 y sus

modificadorias, excepto del sector Salud Pública, en función de la participación relativa que cada Comuna tuvo en el Ejercicio 1.986, en la distribución de la coparticipación por tales servicios o funciones.

Es decir que el 16.14% de los recursos provinciales, tanto los girados por Nación en concepto de Coparticipación como aquellos provenientes de sus propios impuestos (Ingresos Brutos, Inmobiliario, Automotores, Sellos, Tasas Retributivas) se deben distribuir entre los 134 municipios de la provincia de Buenos Aires. La forma que adopta esta distribución es la siguiente de acuerdo a los coeficientes asignados:

### Coeficiente único de distribución municipal 2009

MUNICIPIO	COEF.
1 ADOLFO ALSINA	0,41086
2 ALBERTI	0,13489
3 ALMIRANTE BROWN	2,35751
4 AVELLANEDA	1,42187
5 AYACUCHO	0,54224
6 AZUL	0,84609
7 BAHIA BLANCA	1,54448
8 BALCARCE	0,54986
9 BARADERO	0,33223
10 ARRECIFES	0,40363
11 BERAZATEGUI	1,558
12 BERRISSO	0,74647
13 BOLIVAR	0,59551
14 BRAGADO	0,58444
15 BRANDSEN	0,20191
16 CAMPANA	0,74959
17 CAÑUELAS	0,31436
18 CAPITAN SARMIENTO	0,12424
19 CARLOS CASARES	0,48092
20 CARLOS TEJEDOR	0,3124
21 CARMEN DE ARECO	0,10761
22 DAIREAUX	0,43821
23 CASTELLI	0,18523
24 COLON	0,43781
25 CORONEL DORREGO	0,43723
26 CORONEL PRINGLES	0,48263
27 CORONEL ROSALES	0,44514
28 CORONEL SUAREZ	0,75944
29 CHACABUCO	0,82028
30 CHASCOMUS	0,75815
31 CHIVILCOY	0,73925
32 DOLORES	0,42351
33 ENSENADA	0,26341
34 ESCOBAR	0,82848

35 ESTEBAN ECHEVERRIA	1,35563
36 EXALTACION DE LA CRUZ	0,3659
37 FLORENCIO VARELA	2,0892
38 GENERAL ALVARADO	0,36029
39 GENERAL ALVEAR	0,20713
40 GENERAL ARENALES	0,24865
41 GENERAL BELGRANO	0,33408
42 GENERAL GUIDO	0,12515
43 GENERAL LA MADRID	0,37627
44 GENERAL LAS HERAS	0,19645
45 GENERAL LAVALLE	0,13871
46 GENERAL MADARIAGA	0,29008
47 GENERAL PAZ	0,28876
48 GENERAL PINTO	0,26166
49 GENERAL PUEYRREDON	2,34741
50 GENERAL RODRIGUEZ	0,3457
51 GENERAL SAN MARTIN	1,81693
52 GENERAL VIAMONTE	0,31235
53 GENERAL VILLEGAS	0,65076
54 GONZALES CHAVES	0,29887
55 GUAMINI	0,32456
56 HIPOLITO YRIGOYEN	0,19631
57 JUAREZ	0,52714
58 JUNIN	0,44489
59 LANUS	1,73054
60 LA PLATA	2,9807
61 LAPRIDA	0,32078
62 LAS FLORES	0,28072
63 LEANDRO N. ALEM	0,29843
64 LINCOLN	0,68022
65 LOBERIA	0,38041
66 LOBOS	0,1716
67 LOMAS DE ZAMORA	2,48939
68 LUJAN	0,82018
69 MAGDALENA	0,24809

70 MAIPU	0,33381
71 MAR CHIQUITA	0,38817
72 MARCOS PAZ	0,42264
73 LA MATANZA	6,54183
74 MERCEDES	0,60307
75 MERLO	3,70415
76 MONTE	0,12842
77 MORENO	1,94603
78 MORON	1,35995
79 NAVARRO	0,22584
80 NECOCHEA	0,85961
81 NUEVE DE JULIO	0,43612
82 OLAVARRIA	1,13358
83 PATAGONES	0,81533
84 PEHUAJO	0,63008
85 PELLEGRINI	0,14852
86 PERGAMINO	0,46919
87 PILA	0,15341
88 PILAR	1,72667
89 PUAN	0,51915
90 QUILMES	2,10421
91 RAMALLO	0,27155
92 RAUCH	0,31058
93 RIVADAVIA	0,40775
94 ROJAS	0,3026
95 ROQUE PEREZ	0,2165
96 SAAVEDRA	0,57286
97 SALADILLO	0,31078
98 SALTO	0,25142
99 SALLIQUELO	0,17804
100 SAN ANDRES DE GILES	0,43639
101 SAN ANTONIO DE ARECO	0,24842
102 SAN CAYETANO	0,27035
103 SAN FERNANDO	0,83539
104 SAN ISIDRO	2,15356

105 SAN NICOLAS	0,61106
106 SAN PEDRO	0,75955
107 SAN VICENTE	0,37673
108 SUIPACHA	0,18417
109 TANDIL	1,06958
110 TAPALQUE	0,28207
111 TIGRE	1,34905
112 TORDILLO	0,06404
113 TORNQUIST	0,38664
114 TRENQUE LAUQUEN	0,69253
115 TRES ARROYOS	0,68012
116 TRES DE FEBRERO	1,10707
117 VEINTICINCO DE MAYO	0,44913
118 VICENTE LOPEZ	1,83707
119 VILLARINO	0,58929
120 ZARATE	0,54728
121 PINAMAR	0,3109
122 VILLA GESELL	0,46609
123 LA COSTA	1,29727
124 MONTE HERMOSO	0,18738
125 TRES LOMAS	0,1645
126 FLORENTINO AMEGHINO	0,17516
127 EZEIZA	0,72885
128 HURLINGHAM	0,79564
129 ITUZAINGO	0,58094
130 JOSE C. PAZ	1,38893
131 MALVINAS ARGENTINAS	3,57641
132 PRESIDENTE PERON	0,43211
133 PUNTA INDIO	0,16514
134 SAN MIGUEL	1,68751
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos de Ministerio de Economía de la provincia.

En base a lo expuesto, el Boletín Informativo de octubre elaborado por el Ministerio de Economía resume a septiembre de 2009 la distribución ejecutada de fondos provinciales a municipios.

Si estimamos los montos proyectados para el cierre del ejercicio 2009 (unos \$ 35.000 millones provenientes de Coparticipación + Ingresos propios<sup>1</sup>), encontramos que los \$ 4.515,1 millones distribuidos hasta septiembre de este año entre los municipios resultan correspondientes a los ingresos de la provincia, es decir, podríamos suponer que la provincia no retuvo recursos de los municipios.

A partir del cuadro se puede observar el detalle de estas partidas giradas por la provincia a los municipios hasta septiembre de 2009, comparándolas con lo realizado en igual período de 2008:

<sup>1</sup> Descontando aquellos montos correspondientes a Seguridad Social y otras transferencias.

## Transferencias a Municipios (2009-2008)

Concepto	2008	2009	Var. Abs.	%
Coparticipación Bruta	3127,3	3550,5	423,3	13,50%
Descentralización Tributaria	144,9	163,9	18,9	13,10%
Juegos de Azar	178,3	180,6	2,4	1,30%
F.F. Programas Sociales	88,9	114,5	25,6	28,70%
Trat. Y Disp. Final de Resid.	31,9	49,4	17,5	54,70%
Fondo de fortalecimiento de recursos Mun.	0	188,4	188,4	0
Fondo Municipal de Inclusión Social	0	141,1	141,1	0
Fondo Solidario Provincial (soja)	0	126,6	126,6	0
<b>Total</b>	<b>3571,3</b>	<b>4515,1</b>	<b>943,8</b>	<b>26,40%</b>

(Fuente: elaboración propia en base a Boletín Informativo septiembre 2009. En millones de pesos)

Como se puede observar, la evolución de las transferencias a los municipios muestra un crecimiento muy bajo en las partidas de Coparticipación Bruta, Descentralización tributaria y Juegos de Azar. Particularmente se destaca el casi nulo aumento de transferencias por Juegos de Azar (1.3%), muy por debajo de la inflación, mientras que las otras dos partidas señaladas tampoco llegarían a superar la inflación del año (ambas por debajo del 14%). Los que sí evidencian un fuerte incremento porcentual son los Programas Sociales (28.7%) y el de Tratamiento y disposición final de residuos, con un incremento de 54.7%. Esto indica cierta reticencia de parte de la administración provincial para repartir los recursos correspondientes en materia de coparticipación, aunque se salda el escaso aumento con una serie de transferencias catalogadas como Fondos. De todas formas, los aumentos más significativos (Programas sociales y Residuos) representan un leve porcentaje del total de transferencias.

El Fondo Solidario Provincial, correspondiente al Fondo Federal Solidario que reparte los recursos de las retenciones a la soja<sup>2</sup>, acumuló \$ 126.6 millones hasta septiembre de este año. El Fondo Municipal de Inclusión Social<sup>3</sup> sumó \$ 141.1 millones. Por último, el Fondo de fortalecimiento de recursos municipales<sup>4</sup> alcanzó los \$ 188.4 millones, totalizando entre los 3 Fondos unos \$ 456.1 millones. Podemos decir que el 50% del aumento que recibieron los municipios en 2009 corresponden a estos Fondos especiales creados en 2008.

Teniendo en cuenta que el aumento acumulado hasta septiembre fue en total de un 26.4%, de igual forma existen algunos municipios que este año recibieron aumentos mayores que esa cifra y otros por supuesto, inferiores, a continuación se detallan los "beneficiados" y "perjudicados" hasta la fecha, señalando a los primeros con color azul y a los restantes con color rojo:

### Municipios "ganadores" y perdedores" a septiembre de 2009:

<sup>2</sup> Fue el resultado de la discusión en 2008 del reparto de los ingresos provenientes de retenciones. Finalmente Nación decidió implementar un sistema similar al del impuesto al cheque: 70% para Nación y 30% para las provincias.

<sup>3</sup> También surgido en 2008, este fondo se elaboró de acuerdo a un índice de vulnerabilidad social, con lo cual tendría más impacto en el conurbano bonaerense. Su monto corresponde al 1.5% de los recursos provenientes de Ingresos Brutos no descentralizados.

<sup>4</sup> Este Fondo se creó para aumentar los ingresos a los municipios del interior que cobraban pocos montos de determinados impuestos que fueron sujetos a simplificación tributaria y por ello se "respondió" con el de Inclusión Social para equilibrar con los intendentes del Conurbano.

1 ADOLFO ALSINA	35 ESTEBAN ECHEVERRIA	69 MAGDALENA	103 SAN FERNANDO
2 ALBERTI	36 EXALTACION DE LA CRUZ	70 MAIPU	104 SAN ISIDRO
3 ALMIRANTE BROWN	37 FLORENCIO VARELA	71 MAR CHIQUITA	105 SAN NICOLAS
4 AVELLANEDA	38 GENERAL ALVARADO	72 MARCOS PAZ	106 SAN PEDRO
5 AYACUCHO	39 GENERAL ALVEAR	73 LA MATANZA	107 SAN VICENTE
6 AZUL	40 GENERAL ARENALES	74 MERCEDES	108 SUIPACHA
7 BAHIA BLANCA	41 GENERAL BELGRANO	75 MERLO	109 TANDIL
8 BALCARCE	42 GENERAL GUIDO	76 MONTE	110 TAPALQUE
9 BARADERO	43 GENERAL LA MADRID	77 MORENO	111 TIGRE
10 ARRECIFES	44 GENERAL LAS HERAS	78 MORON	112 TORDILLO
11 BERAZATEGUI	45 GENERAL LAVALLE	79 NAVARRO	113 TORNQUIST
12 BERRISO	46 GENERAL MADARIAGA	80 NECOCHEA	114 TRENQUE LAUQUEN
13 BOLIVAR	47 GENERAL PAZ	81 NUEVE DE JULIO	115 TRES ARROYOS
14 BRAGADO	48 GENERAL PINTO	82 OLAVARRIA	116 TRES DE FEBRERO
15 BRANDSEN	49 GENERAL PUEYRREDON	83 PATAGONES	117 VEINTICINCO DE MAYO
16 CAMPANA	50 GENERAL RODRIGUEZ	84 PEHUAJO	118 VICENTE LOPEZ
17 CAÑUELAS	51 GENERAL SAN MARTIN	85 PELLEGRINI	119 VILLARINO
18 CAPITAN SARMIENTO	52 GENERAL VIAMONTE	86 PERGAMINO	120 ZARATE
19 CARLOS CASARES	53 GENERAL VILLEGAS	87 PILA	121 PINAMAR
20 CARLOS TEJEDOR	54 GONZALES CHAVES	88 PILAR	122 VILLA GESELL
21 CARMEN DE ARECO	55 GUAMINI	89 PUAN	123 LA COSTA
22 DAIREAUX	56 HIPOLITO YRIGOYEN	90 QUILMES	124 MONTE HERMOSO
23 CASTELLI	57 JUAREZ	91 RAMALLO	125 TRES LOMAS
24 COLON	58 JUNIN	92 RAUCH	126 FLORENTINO AMEGHINO
25 CORONEL DORREGO	59 LANUS	93 RIVADAVIA	127 EZEIZA
26 CORONEL PRINGLES	60 LA PLATA	94 ROJAS	128 HURLINGHAM
27 CORONEL ROSALES	61 LAPRIDA	95 ROQUE PEREZ	129 ITUZAINGO
28 CORONEL SUAREZ	62 LAS FLORES	96 SAAVEDRA	130 JOSE C. PAZ
29 CHACABUCO	63 LEANDRO N. ALEM	97 SALADILLO	131 MALVINAS ARGENTINAS
30 CHASCOMUS	64 LINCOLN	98 SALTO	132 PRESIDENTE PERON
31 CHIVILCOY	65 LOBERIA	99 SALLIQUELO	133 PUNTA INDIO
32 DOLORES	66 LOBOS	100 SAN ANDRES DE GILES	134 SAN MIGUEL
33 ENSENADA	67 LOMAS DE ZAMORA	101 SAN ANTONIO DE ARECO	
34 ESCOBAR	68 LUJAN	102 SAN CAYETANO	

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos del Boletín Informativo septiembre 2009.

Se puede apreciar que sólo 35 de los 134 municipios han recibido un monto superior al incremento del 26.4% con respecto a 2009. Se destacan los siguientes casos: Almirante Brown (33.4%), Berazategui (34.2%), Escobar (31.6%), Florencio Varela (33.4%), Gral Alvarado (59%), Gral Rodriguez (37.1%), Hurlingham (33.3%), José C. Paz (35.1%), Lanús (30.1%), Lomas de Zamora (32.7%), Malvinas Argentinas (42.4%), Merlo (33.1%), Monte Hermoso (32.3%), Moreno (36.5%), Pilar (37.7%) y Pinamar (33%).

Este panorama esclarece un poco más la distribución de los fondos por partido y cuáles son los criterios de la administración provincial. Existe quizás cierta predilección (gracias a las partidas de Fondos especiales) por aquellos municipios más afines al gobierno provincial (partidos del conurbano) en lo que hace a aumento de las transferencias. Al tener un peso muy alto en el total de las transferencias, con sólo 35 partidas recibiendo más de un 26.4%, compensan a las 99 restantes que obtuvieron menos de ese incremento porcentual hasta septiembre de 2009.

Walter Martello

Diputado Provincia de Buenos Aires

Presidente Bloque Coalición Cívica